

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Pronunciamiento de Mapimí

6 July 1835

Mapimí, Durango

Content:

Pronunciamiento de Mapimí por el sistema central desconociendo autoridades y nombrando jefe político, 6 de julio de 1835

Señor jefe de este partido:

Los que subscribimos, convencidos hasta la evidencia de que los terribles males que ha sufrido la República, en el periodo de once años traen su origen como de bulto se perciben de los enormes vicios de su organización política, y la necesidad de corregirlas exige imperiosamente que los pueblos todos declaren su opinión, adoptando por fin unas bases seguras, para constituirnos saliendo por este medio del estado de desorden en que nos hallábamos sumergidos, venimos en adoptar los artículos siguientes, conforme al pronunciamiento verificado en la capital del estado el día veintitrés de junio anterior:

1. Se dirija esta representación al señor jefe de este partido para que convocando al vecindario manifestada que era la opinión general se sirva elevarla al señor comandante general del estado ciudadano Gaspar Ochoa para que la eleve al conocimiento de las supremas cámaras de la unión, con el objeto de que es los ya por sí o por medio de una convención constituyan a la nación bajo el sistema popular, representativo central.
2. Que de todas maneras quedan garantizados los derechos individuales del hombre en sociedad, y se fijen para siempre de religión católica, apostólica, romana, independencia y libertad de imprenta.
3. No siendo las actuales autoridades del estado constitucionales por ser emanadas del Plan de Zavala, ni menos estar en consonancia con la opinión general de la República, como lo tienen manifestado con hechos públicos, se desconocerán éstas a su debido tiempo en lo absoluto por este partido.
4. En consecuencia, se nombra jefe superior político al señor comandante general D. Gaspar Ochoa.
5. Se suplica al señor jefe de este partido que la acta que provoca esta solicitud se dirija al señor comandante general por conducto de un propio que se pagará por los representantes.

Y siendo fundada nuestra sencilla solicitud en los principios que llevamos manifestados. A V.S. respetuosamente pedimos provea de conformidad por ser de justicia.

Mapimí, julio 4 de 1835.

José María Caballero, Manuel Coeto, Antonio Villalpando, Mariano Flores, Marcelino Montreal, Justino Resa, Jesús Resa, Marcelino Gonzales, Felipe Gonzales, Tomás Argomanis, Manuel Mariscal, Luis Rivas, Sipriano Peña, Leonardo Barraza, Antonio Argemanis, Eduardo Mancha, Julián Aranda, Eulalio Santamaría, Adrián Dias, Valentín Aragón, Francisco Monreal, Antonio Minjarés, Manuel Arriola, Rosalio Chapa, Gregorio Duarte, Ambrosio Deras.

Mapimí, julio 5 de 1835.

Temiendo esta jefatura que se tenga por alarmante el tenor del artículo 3 de esta representación; y atento a los graves inconvenientes que resultan desde luego en acceder a su contexto; invítese al vecindario para el día de mañana seis del que rige, y manifestándole el objeto de su reunión; désele curso a lo que resultare, en lo demás que aparece estar conforme con la opinión manifestada por otros pueblos.

El jefe interino de este partido así lo decretó y firmó.

José Ribera.

Es copia de que certifico. José Ribera.

Acta

En la Villa Minera de Santiago de Mapimí del estado de Durango a los seis días del mes de julio de mil ochocientos treinta y cinco años: reunidos los señores vecinos que componen esta villa, presididos por el señor jefe político ciudadano José Rivera, por una circular del expresado jefe a fin de hacerles presente una representación de veintiséis vecinos, compuesta de cinco artículos, en la de el sistema popular representativo, central. Y después de examinados los poderosos motivos al efecto expuestos se les garantizó por el Sr. jefe sus personas a los representantes: y el voto común general de todos los vecinos fue secundar la acta de la capital celebrada el día veintitrés de junio anterior en los mismos términos en que aquella está concebida: dirigiéndose todos estos documentos al Sr. comandante general ciudadano Gaspar Ochoa para que por su conducto se dirijan a las cámaras que corresponde con lo que concluyó la presente acta que firmaron conmigo.

José Rivera, jefe interino.

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the centralist Plan of Durango of 23 June 1835.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=75>